



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0064074/2011



VISTO:

el pedido de designación un Profesor Asistente y un ayudante alumno rentado para el curso de Nivelación 2012 elevado por la Dirección de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 730/11 del H.C.D. se integraron los equipos que se desempeñarán en el Curso de Nivelación para el ingreso 2012 y las funciones de sus miembros;

que la Lic. María Gabriela Rodríguez por nota de fecha 12 de diciembre de 2011 solicitó no ser designada como Profesora asistente del equipo docente a cargo del mencionado Curso de Nivelación;

que dado al alto número de ingresantes confirmados resulta necesario designar un nuevo docente como Profesor Asistente;

que la Dirección de la Escuela propone la incorporación al equipo docente del Curso de Nivelación 2012 a la Mgtr. Ana Carol Solís quien revista un cargo de Profesora Asistente de la Cátedra de Historia Argentina II;

que asimismo la Dirección propone por igual motivo la incorporación del postulante que obtuvo el quinto lugar en la selección oportunamente realizada para integrar el equipo docente como ayudante alumno rentado;

que en sesión fecha 05 de Marzo de 2012 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. **INTEGRAR** al equipo del Curso de Nivelación 2012 de la Escuela de Historia con las funciones que se detallan en cada caso a:

ANA CAROL SOLIS: con funciones de Profesora Asistente

CRISTIAN OMAR PRIMO: con funciones de Ayudante Alumno rentado

ARTICULO 2°. **ACEPTAR** la renuncia presentada por la Lic. María Gabriela Rodríguez como integrante del equipo docente del Curso de Nivelación de la Escuela de Historia.

ARTICULO 3°. Se deja constancia que la presente resolución no tendrá reconocimiento académico si no se acompaña de la certificación de tareas cumplidas durante el Ciclo de Nivelación 2012.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese e inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN: **03**

PJG/m.s.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES